

89.4785. DA 00000002 1/89.

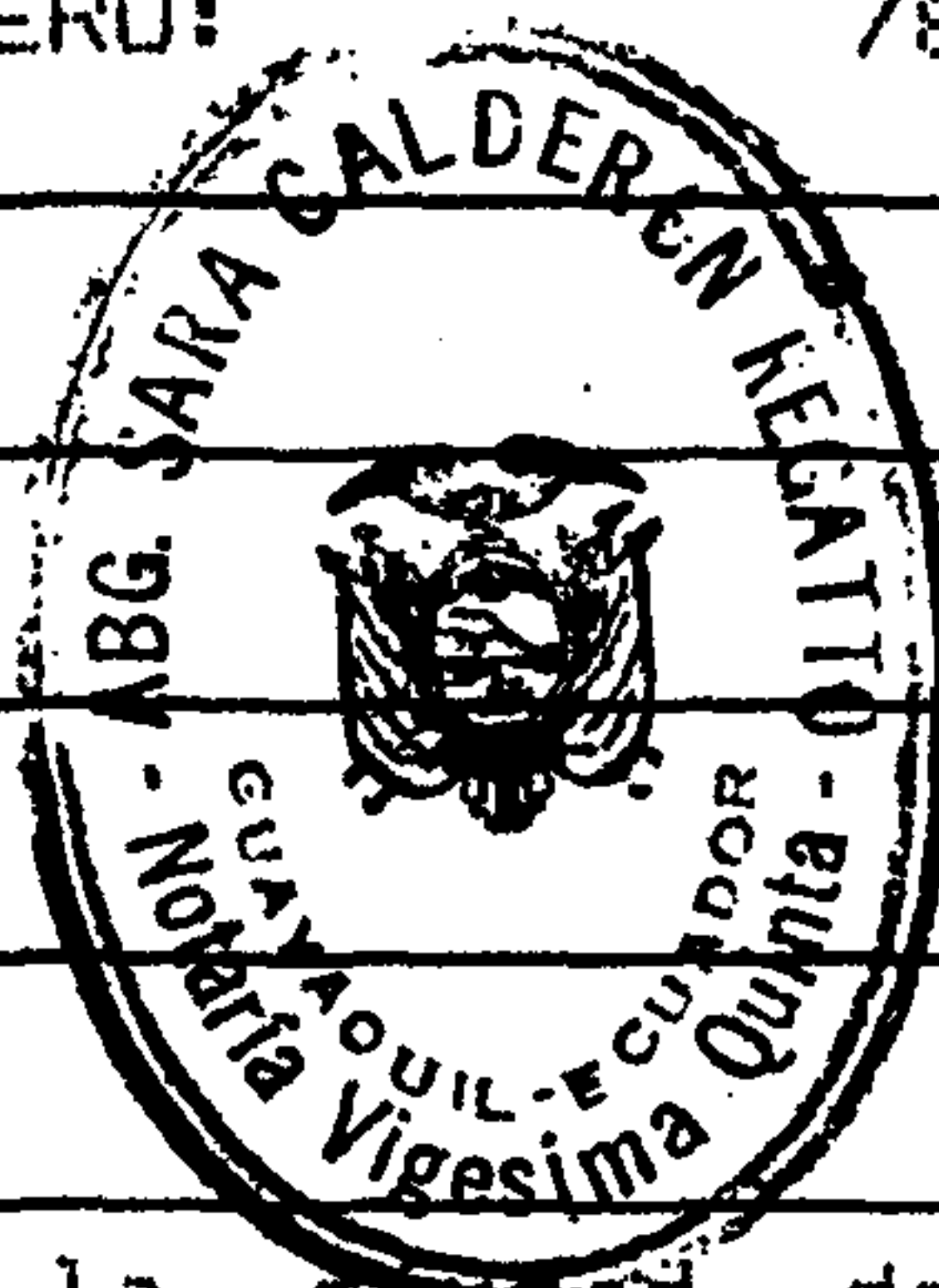
NUMERO:

189

AUMENTO DE CAPITAL Y



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



28/3/89

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPA-
NIA FIDASA S.A..- - -
CUANTIA: S/. 95'000.000,00.- -
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho
días del mes de M A R Z O de mil novecientos ochen-
ta y nueve; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,
NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparece en
la celebración de la presente escritura el señor
OSCAR LOOR OPORTO, quien declara ser de estado ci-
vil Casado, Ejecutivo, a nombre y en representación
de la Compañía FIDASA S.A., en su calidad de GEREN-
TE GENERAL, según consta del documento habilitante que
se agrega en la presente matriz, ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para con-
tratar y a quien de conocerlo doy fé.- Bien ins-
truido en el objeto y resultados de esta escritura
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y ente-
ra libertad para que sea elevada a escritura públi-
ca me presentó la minuta y documentos habilitantes
que son del tenor literal siguiente: M I N U T A: SE-
NOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, extienda una en la cual conste el Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
la Compañía FIDASA S.A., que se contiene al tenor

de las cláusulas siguientes: - - - - -

1 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamien-
2 miento de la presente escritura pública el señor
3 Oscar Loor Oporto en su calidad de Gerente General
4 de la Compañía FIDASA S.A., conforme se determina en
5 el nombramiento debidamente inscrito que acompaña.- -
6

7 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía FIDASA S.
8 A., se constituyó mediante Escritura Pública otorga-
9 da ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
10 Doctor Jorge Jara Grau, el quince de Agosto de mil
11 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
12 Mercantil el catorce de Octubre de mil novecientos
13 ochenta y cinco; b) Mediante escritura pública otor-
14 gada ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón
15 Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veinti-
16 ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete,
17 inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de
18 Abril de mil novecientos ochenta y siete, se
19 aumentó el capital social de la compañía en cuatro
20 millones quinientos mil sucres y se reformaron sus
21 estatutos sociales; c) En Sesión de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada com-
23 pañia celebrada el día veintitres de Febrero de mil
24 novecientos ochenta y nueve, cuya copia certificada
25 se acompaña, se resolvió por unanimidad: a) Aumentar
26 el capital social de la Compañía en la suma de
27 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la
28 emisión de NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

00000003

ordinarias y nominativas de Mil Sucres cada una; b)

Aceptar la suscripción y pago que de dicho aumento

realizó el accionista Economista Oscar Loo Risco;

y, c) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía

en lo referente a los artículos quinto y sexto.- -

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes ex-

puestos, el señor Oscar Loo Oporto, a nombre y en

representación de la Compañía FIDASA S.A., como Ge-

rente General de la misma, expresamente declara: a)

Aumentado el Capital Social de la Compañía a la

suma de CIEN MILLONES de sucres, mediante el incre-

mento de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,

mediante la emisión de NOVENTA Y CINCO MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres

cada una, aumento que ha sido íntegramente suscrito

por el accionista Economista Oscar Loo Risco y

pagado totalmente mediante compensación de créditos;

b) Que se reforman los Estatutos Sociales en lo

que respecta a los artículos quinto y sexto, en el

sentido que consta del Acta de Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas de fecha Febrero veintitres

de mil novecientos ochenta y nueve; d) El suscriptor

del aumento de capital es de nacionalidad ecuato-

riana.- Se acompañan como documentos habilitantes los

siguientes: copia certificada del Acta de sesión de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía FIDASA S.A., y copia certificada de

inscrita del nombramiento de Gerente General de la



misma compañía.- Agregue usted señor Notario las

demás cláusulas de estilo para la validez y

perfeccionamiento de la escritura.- Firmado) Abogado

Otto Cevallos Mielles.- Registro número tres mil

doscientos sesenta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- SON COPIAS.-

Queda agregado la copia del Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FIDASA

S. A., celebrada el veintitres de Febrero de mil no-

vecientos ochenta y nueve; y la copia del Nombra-

miento de Gerente General de la misma compañía. -

L E I D A esta escritura de principio a fin, por mí

el Notario en alta voz al compareciente, éste la

aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y

suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY

FE.

OSCAR LOOR OPORTO

C.C.# 0907599542

C.Vot.# 033-154

R.U.C.# 0990780778001

SE OTONGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R -

TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo

00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FIDASA S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Guayaquil, a los veintitres días del mes de febrero de novecientos ochenta y nueve, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDASA S.A., las siguientes personas: Econ. Emilia Oporto de Loor, propietaria de cuatro mil quinientas acciones; Oscar Loor Oporto, propietario de veinte acciones; Econ. Oscar Loor Risco, propietario de trescientas ochenta acciones; Dra. Emilia Loor de Andrade, propietaria de veinte acciones; Dra. Teresa Loor de Manzur, propietaria de veinte acciones; Tec. Med. Cecilia Loor de Lascano, propietaria de veinte acciones; Biol. Gabriela Loor de Patiño, propietaria de veinte acciones; y, Federico Loor Oporto, propietario de veinte acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a cinco millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO : Aumento del capital social de la compañía FIDASA S.A., en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de CIENTO millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social ; CUATRO: Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

Preside la reunión el titular de la compañía Federico Loor Oporto y actúa de Secretario el Gerente General señor Oscar Loor Oporto. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía FIDASA S.A., el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Noventa y cinco millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de Cien millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de noventa y cinco mil nuevas acciones de mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía FIDASA S.A. en Noventa y cinco millones de sucres mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista Economista Oscar Loor Risco, ya que los accionistas Oscar Loor Oporto, Emilia Oporto de Loor, Emilia Loor de Andrade, Teresa Loor de Manzur, Cecilia Loor de Lascano, Gabriela Loor de Patiño y Federico Loor Oporto manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

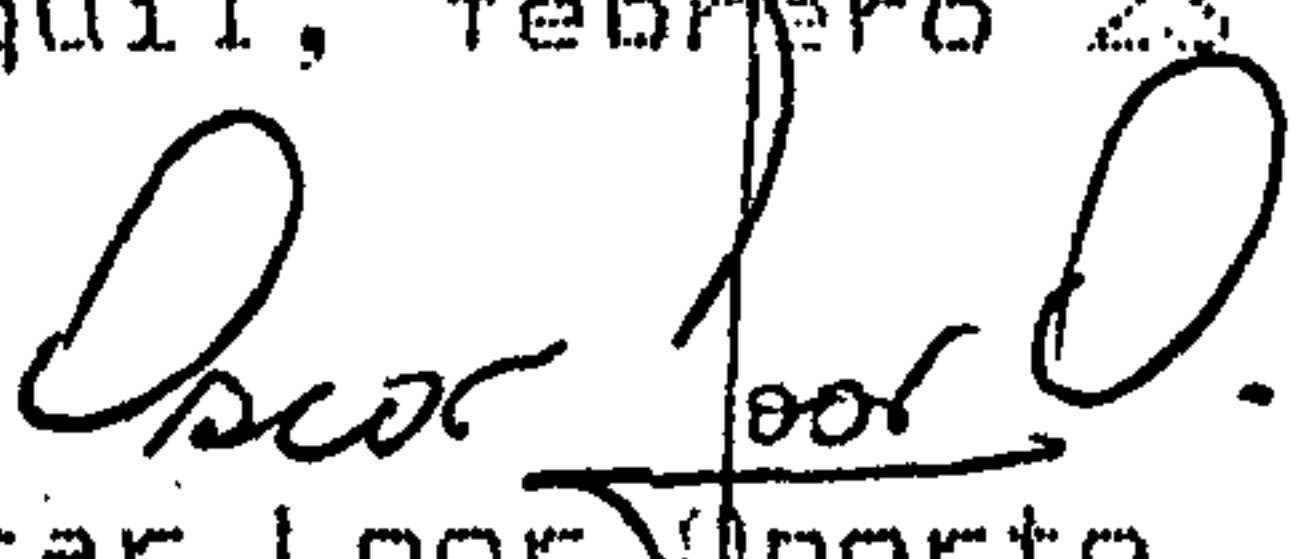
A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el ciento por ciento, esto es noventa y cinco millones de sucres, mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento. En consecuencia, los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedarán concebidos en los siguientes términos "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una". El artículo Sexto dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".

Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, el Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) Emilia Oporto de Loor; f) Oscar Loor Oporto; f) Oscar Loor Risco; f) Emilia de Andrade; f) Teresa de Manzur; f) Cecilia de Lascano; f) Gabriela de Patiño; f) Federico Loor O..

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

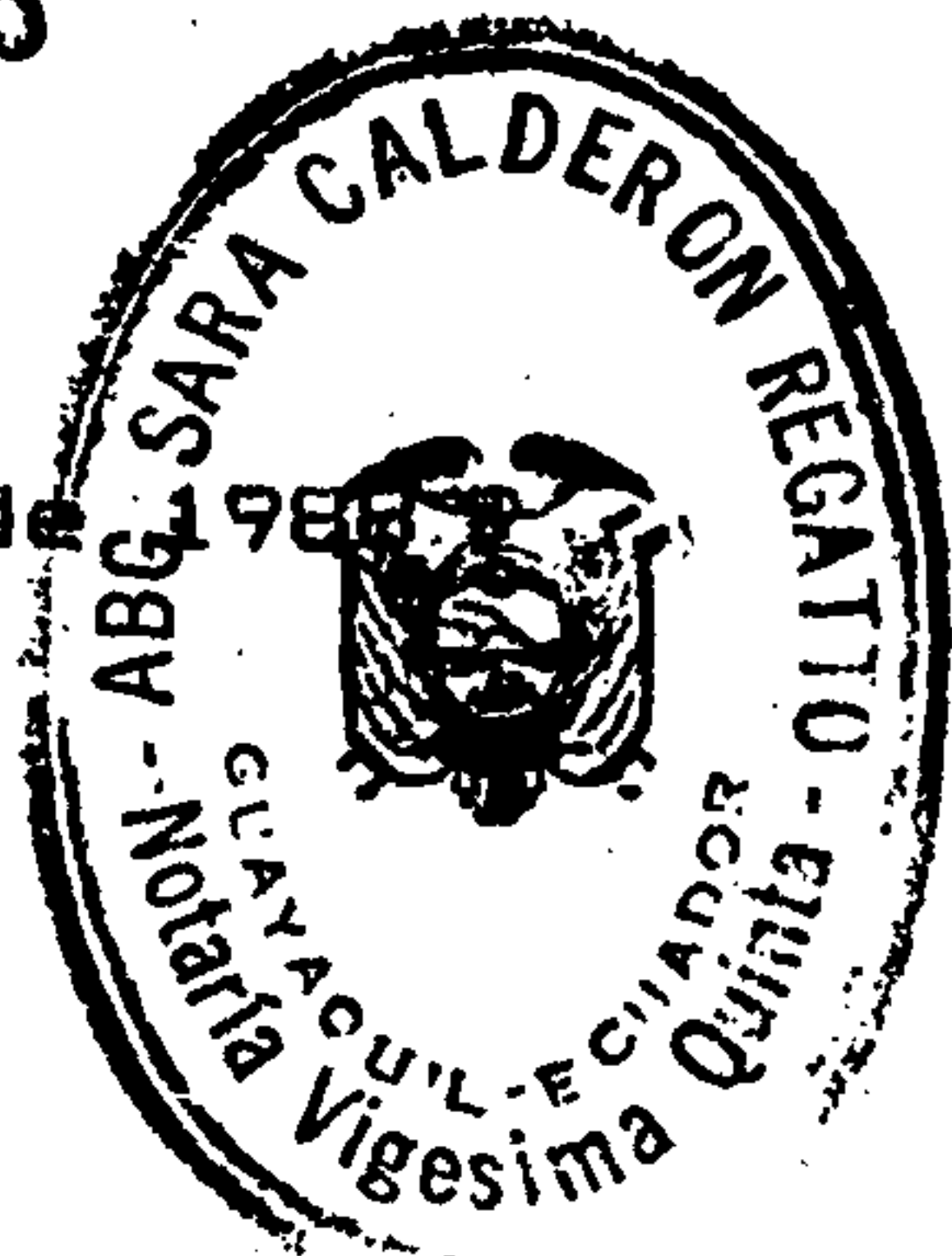
Guayaquil, febrero 23 de 1989


Sr Oscar Loor Oporto
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

FIDASA S.A.

00000005

Guayaquil, diciembre 20 de 1988



Señor
OSCAR LOOR OPORTO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de FIDASA S.A. resolvió en su sesión celebrada en diciembre 13 del año en curso, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de TRES años, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución, que se otorgó el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau y fue inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sírvase usted aceptar e inscribir en el Registro Mercantil este nombramiento.

Atentamente,

Emilia Loor de Andrade

Dra. Emilia Loor de Andrade
SECRETARIA AD- HOC

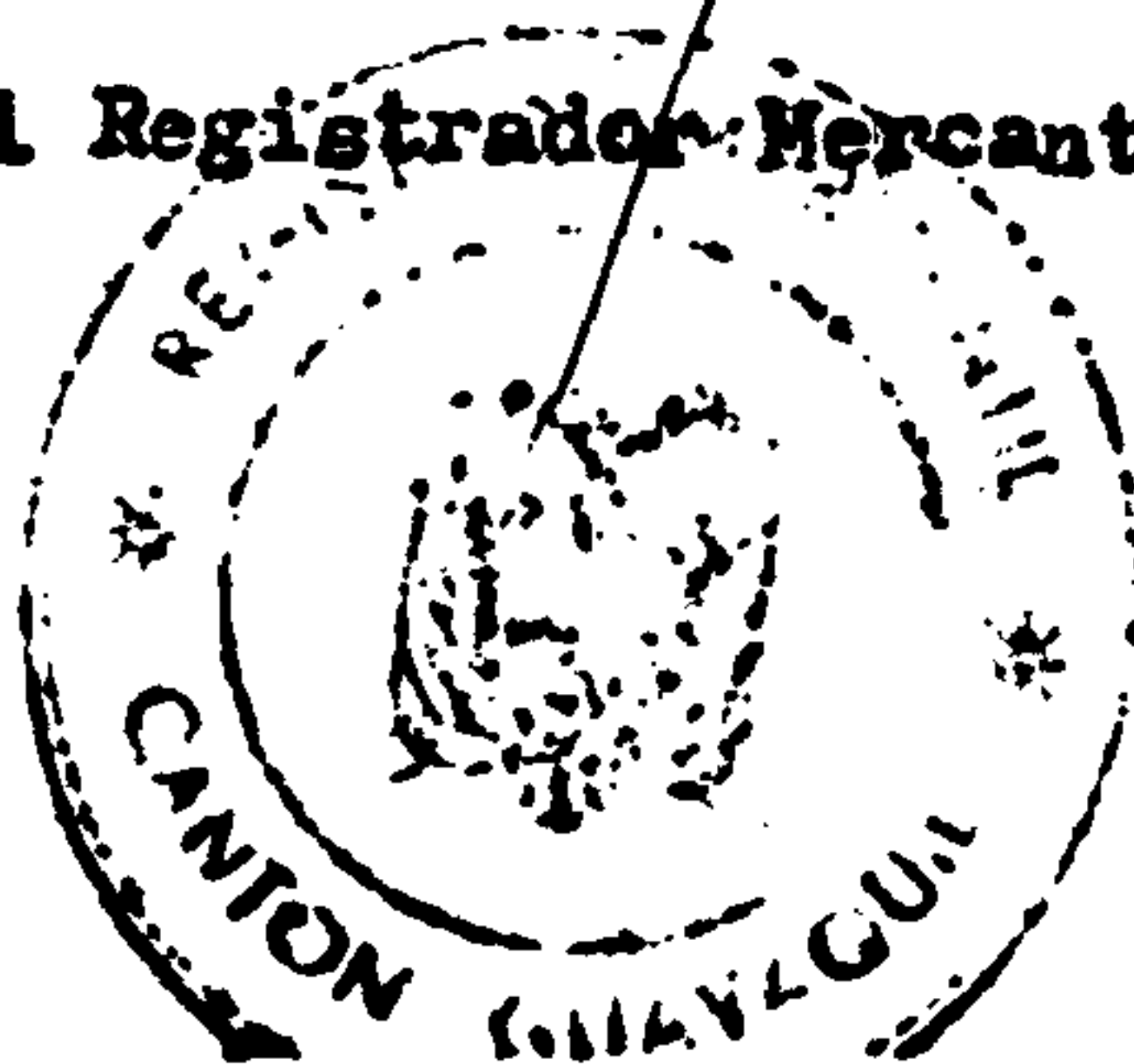
ACEPTO el nombramiento precedente.- Guayaquil, diciembre 20 de 1988.

Oscar Loor O.

OSCAR LOOR OPORTO

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 51.040, número 13.983 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.215 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Su - plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



en Guayaquil, a veinte de Abril de mil novecientos

ochenta y nueve. - Este Testimonio corresponde a la

escritura pública de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FIDASA S. A.. -



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



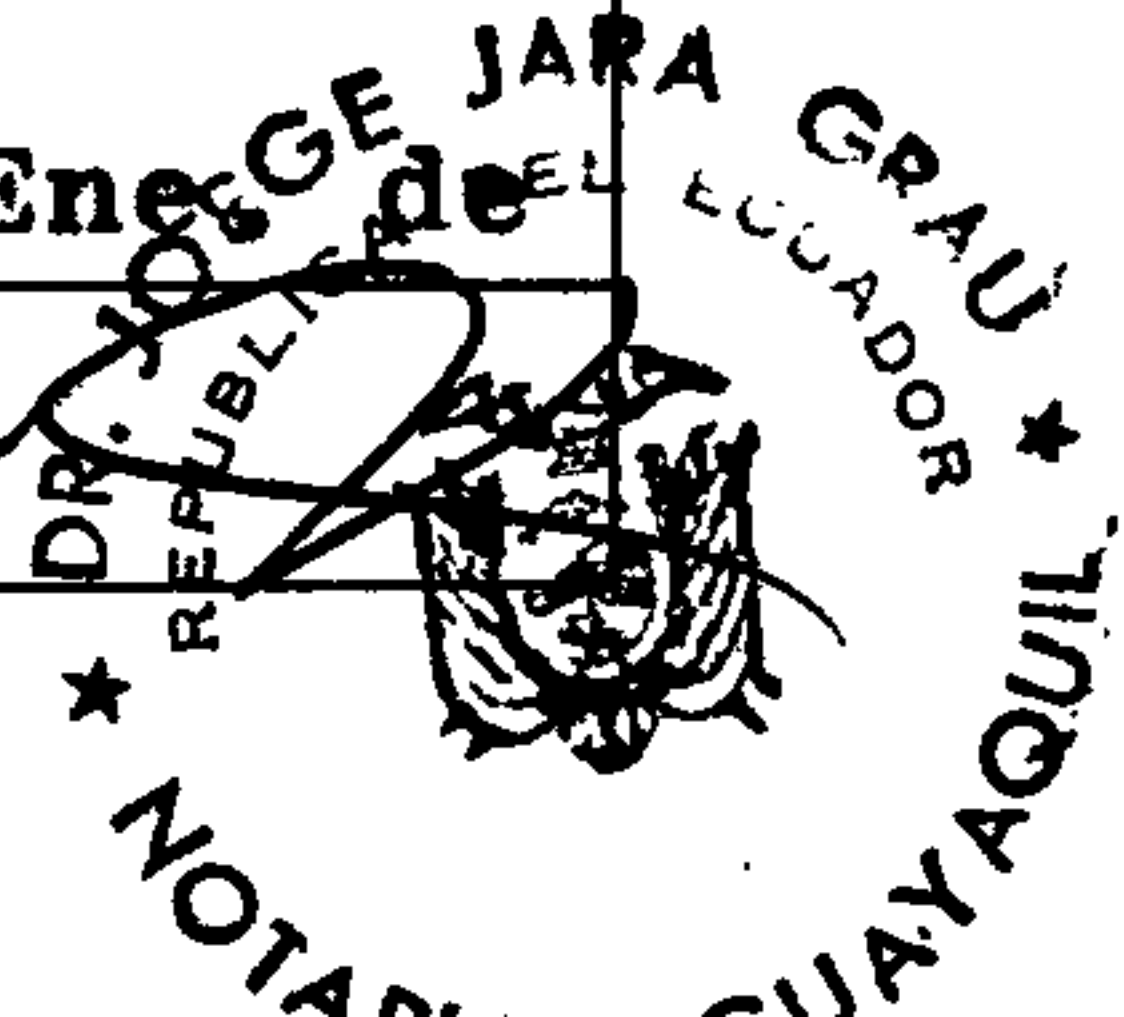
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha veintio
cho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, To-
mé Nota que el señor Intendente de Compañías por Re-
solución # 90-2-1-1-000091, de fecha doce de Enero de
mil novecientos noventa, Aprobó la escritura que con-
tiene esta copia. - Guayaquil, a diecisiete de Enero -
de mil novecientos noventa. -



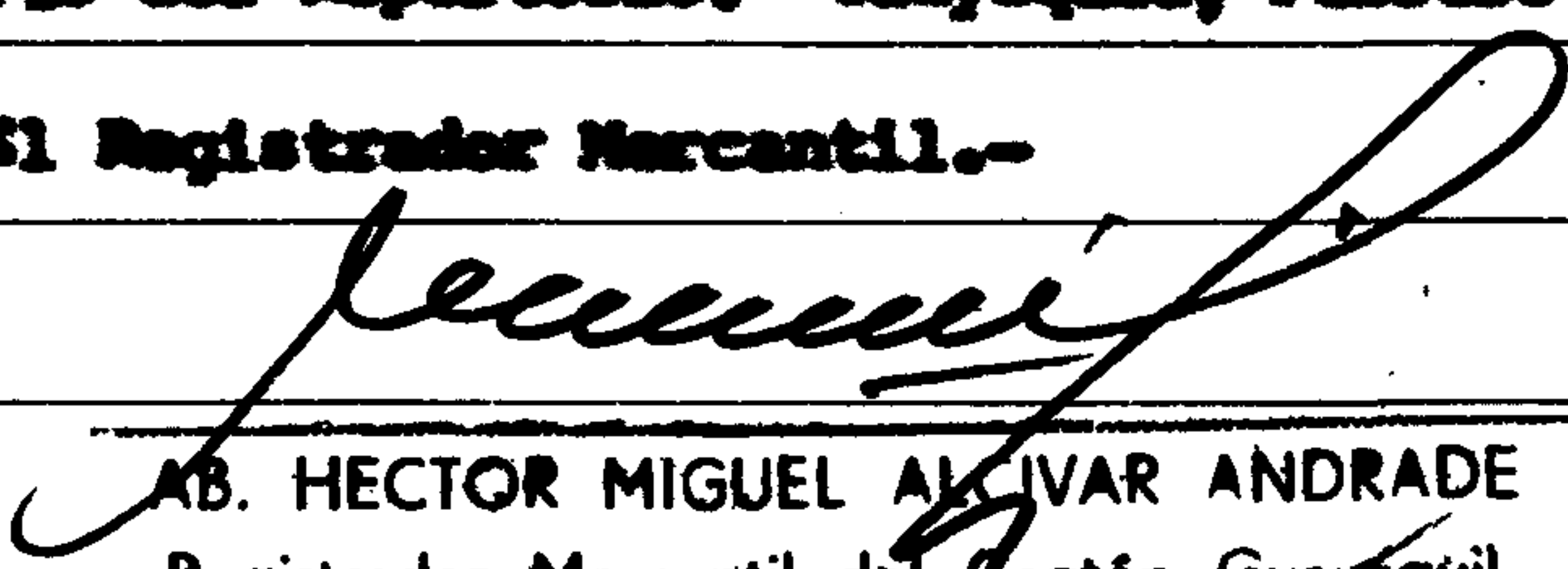
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz del quince de agosto de
de mil novecientos ochenta y cinco, tome nota de la resolu-
ción N° 90-2-1-1-000091 del doce de enero de mil novecientos
noventa, mediante la cual el Intendente de Compañías de Gua-
yaquil, aprueba la presente.- Guayaquil, a veintidós de Enero de
mil novecientos noventa.- Notario.-

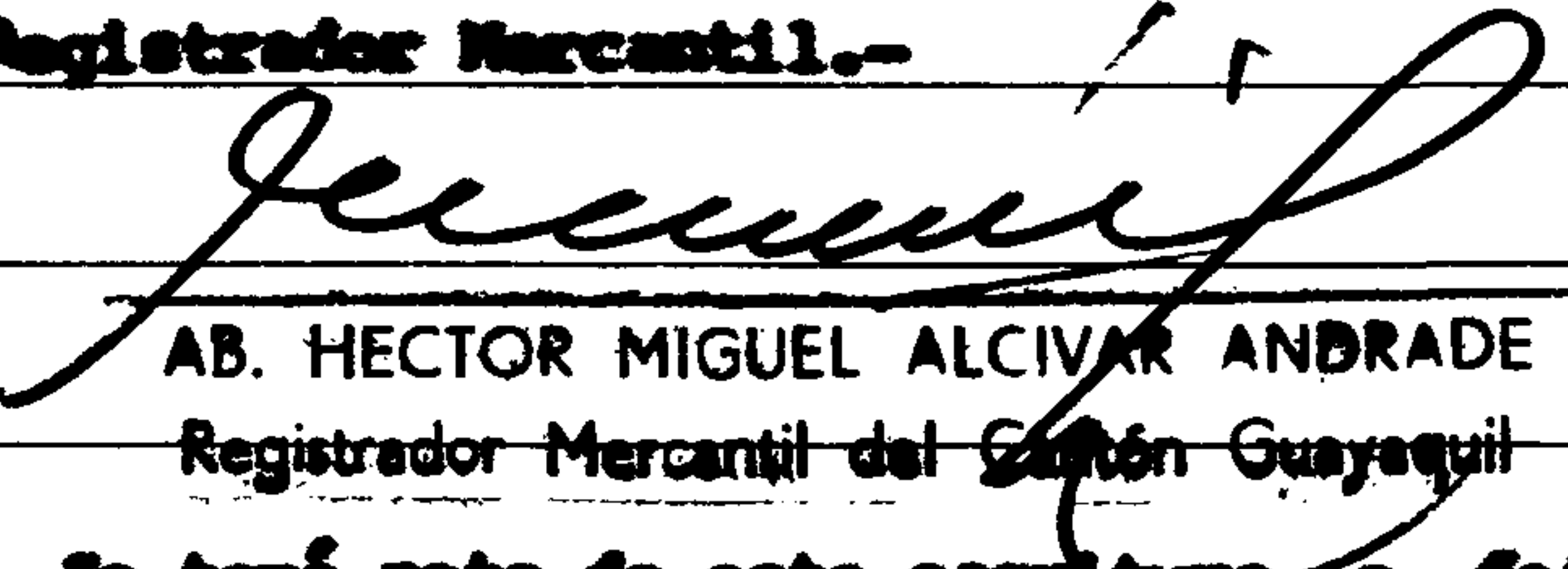


solución Nº 90-2-1-1-000091, dictada el 12 de Enero de 1.990, por el Inten-

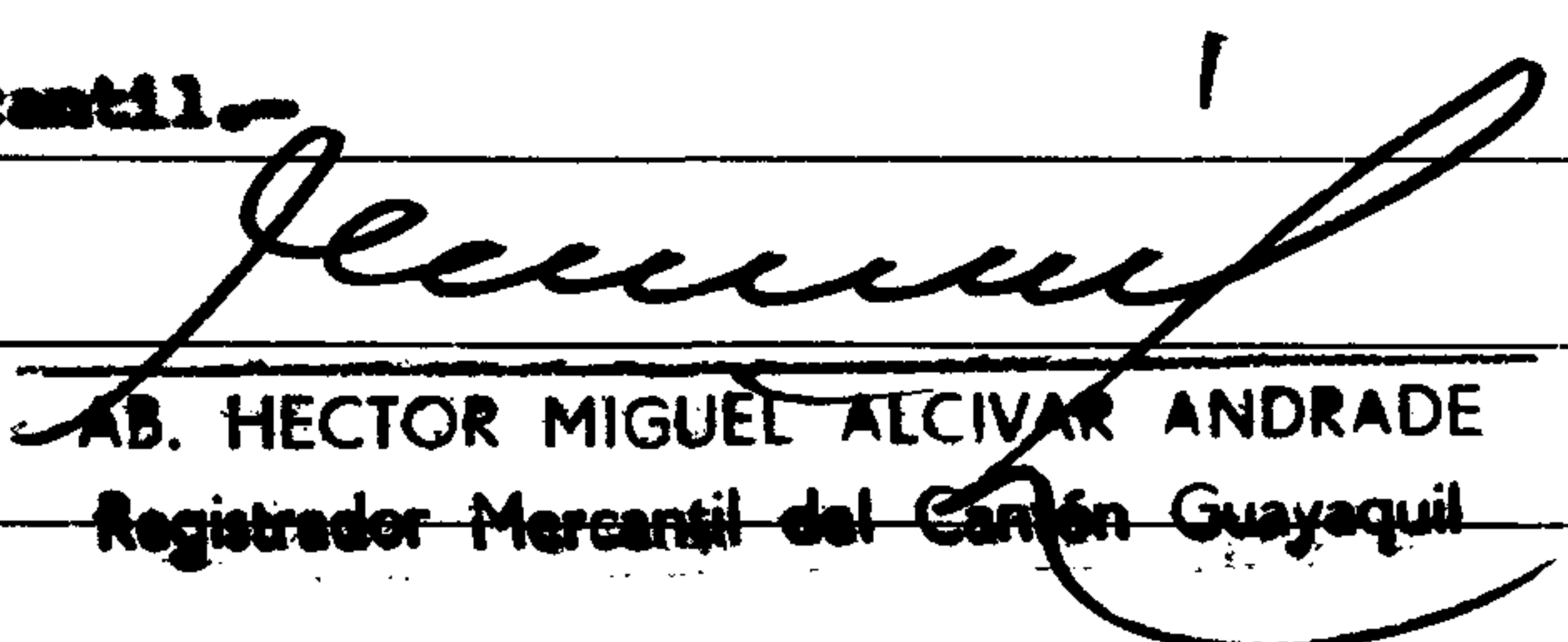
dente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FIDASA S.A., de
fojas 3.839 a 3.846, número 437 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les y anotada bajo el número 2.715 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero trece
de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Re-
gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Febrero trece -
de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja
39.328 del Registro Mercantil de 1.985; y, 8.825 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

